

Hospital Pasteur  
Of. Licitaciones  
Larravide2458  
Teléfono 25088131 int 314  
[licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)  
Horario de atención de 09:30 a 13:30 hs.

**Licitación Abreviada 38/2020**  
**“Suministro y Recepción de Insumos para intervenciones quirúrgicas de osteosíntesis”**

APERTURA ELECTRÓNICA: Jueves 28 de mayo de 2020

HORA: 11:00

PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA

**1) OBJETO DEL LLAMADO.**

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Caja Cirugía para CMF	1
2	Caja Cirugía Mano	1
3	Caja Cirugía mandíbula	1
4	Alquiler motor	1

**1.1 - El Hospital Pasteur llama a Licitación Pública para la compra de INSUMOS PARA INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS DE OSTEOSÍNTESIS SEGÚN SISTEMA DE INTERVENCIÓN**, para cubrir las necesidades de dicho centro hospitalario, con las siguientes condiciones y las que figuran en listado adjunto, Anexo I, el cual forma parte del presente pliego.

En la cotización se debe establecer claramente:

- a) Costo unitario de todos los ítems que compongan la caja completa independientemente de que estén o no en el anexo I.
- b) Las cajas con los insumos a utilizar en las intervenciones estarán en poder del proveedor adjudicatario, la cual se deberá presentar en el momento solicitado y solo se abonará por los insumos utilizados en la intervención, no siendo necesaria la utilización en su totalidad de todo el instrumental que compone la caja.
- c) Cualquier otra información sobre el artículo que se considere oportuna.

Entregas: Las entregas se realizarán en forma inmediata.

Lugar de entrega y horario:

Las entregas se realizarán en el sector de Cirugía Plástica con remito.

Las cantidades a adquirir serán las requeridas por la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.

## **1.2-ENTREGA DE MUESTRAS**

a) Los proveedores deberán presentar muestras testigo y/o catálogos o folleteria en Oficina de Licitaciones, en el horario de 09:00 a 14:00. Es imprescindible que las muestras requeridas se presenten antes del acto de apertura. Se extenderá una constancia de que el proveedor oferente ha entregado muestras de lo solicitado en este llamado. Copia de esta constancia se adjuntará por parte de la administración en el expediente de compra.

b) Presentar muestras y catálogos o folleteria por cada ítem solicitado, debidamente identificada: número de ítem, si además agrega una variante, debe coincidir con la oferta, ejemplo, Ítem 1 opción 1; nombre del proveedor.

c) Se permitirá presentar una muestra para varios ítems.

d) Las muestras por proveedor deberán ser empacadas a su vez en cajas de cartón donde luzca en su exterior claramente la identificación del proveedor y el llamado correspondiente.

e) La Administración se reserva el derecho a solicitar material informativo de los productos/artículos ofertados.

f) No se adjudicarán ofertas en la que no se hayan presentado las muestras solicitadas.

g) Las muestras presentadas así como el material informativo de aquellos ítems que resultaron adjudicatarios, quedarán en poder de la Unidad en carácter de muestra testigo durante toda la vigencia del contrato.

Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará a los oferentes para que realicen el retiro de las muestras correspondientes a los ítems no adjudicados, otorgándoles un plazo de 72 hs. hábiles.

## **2) FORMA DE COTIZAR:**

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

Se deberá cotizar la totalidad de los insumos detallados en el Anexo I. No se consideraran ofertas que no incluyan todos los ítems solicitados.

**NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA.** Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

---

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

### **3) PERIODO:**

El período de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 12 meses, que comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del adjudicatario y luego de la Intervención del Gasto por el Área de Auditores de ASSE. La contratación se prorrogará automáticamente por hasta un período de 1 (un) año, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes notificada a la otra parte con una antelación no menor de treinta días corridos a la fecha de vencimiento del plazo de vigencia del contrato, mediante mail establecido en RUPE y/o presente pliego

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

### **4- SISTEMA DE PAGO.**

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad. Plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.

### **5- ACTUALIZACION DE PRECIOS:**

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

### **6) ACLARACIONES Y PRORROGA:**

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy) **aclaración respecto al mismo hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.**

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito en la Administración del Hospital con una antelación mínima de 4 **días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

### **7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). **NO SE recibirán ofertas por otra vía.**

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresara en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

### **Información confidencial y datos personales**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N°18.381 y artículo 12.2 del Decreto N°131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte publica de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

#### **Se considera información confidencial:**

- \* la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación.
- \* la que pueda ser objeto del propiedad intelectual.
- \* la que refiera al patrimonio del oferente.
- \* la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor.
- \* la que este amparada en una clausula contractual de confidencialidad y
- \*aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N°18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

#### **En ningún caso se considera información confidencial:**

- \* la relativa a los precios
- \* la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- \* las condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte publica de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N°232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

---

## Apertura de las ofertas

En la fecha y hora indicada se efectuara la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura sera publicada automáticamente en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta. Sera de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, valida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no sera obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

A partir de ese momento , las ofertas quedaran accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedaran disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo ([licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)) y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

### Documentación a presentar con la oferta:

- a) Documento de depósito de garantía de mantenimiento de oferta en caso de corresponder según lo establecido en la cláusula referida a Garantías (documentación a presentar en original y copia).
- b) Información que acredite la antigüedad en el ramo y número de referencias requeridas en Evaluación de las Ofertas”.
- c) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a presentar o firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio.
- d) Los oferentes deberán establecer en sus ofertas que en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a los aspectos operativos de la contratación con ASSE y de la información acerca de la Administración de la que tomen conocimiento como consecuencia de dicha contratación.
- e) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art. 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta Anexo III.

### **8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Los oferentes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta por el plazo de 150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerara automáticamente renovada por igual periodo, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes, cursada con 30 días de anticipación al vencimiento del plazo de 150 días indicado.

---

## **9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio de la totalidad de los ítems detallados en el Anexo I, que cumpla con todos los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

### **REQUISITOS MINIMOS**

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: **2 años**
- Mínimo de 2 referencias documentadas de los últimos lugares donde hubiera desempeñado servicio de similares características. En el caso de haber prestado servicio en alguna UE de ASSE establecer lugar y periodo, no siendo necesaria la presentación documentada.
- No contar con antecedentes de reiterados incumplimientos (previstos en el capítulo "Incumplimientos") o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.
- Características y especificaciones detalladas en Anexo I.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por lo oferentes y que las muestras presentadas se ajusten a lo solicitado. En caso de existir muestras rechazadas se labrara un acta donde consten los fundamentos para dicho rechazo.

- La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.

- La adjudicación se realizara a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos, teniendo en cuenta la viabilidad económica de la propuesta.

- Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlara, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentarios (artículo 3o. De la Ley 18.244).

Asimismo se controlara su inscripción en el RUPE en estado Activo. De acuerdo al Art. 14 del Decreto. 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos.

Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de un año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificación notarial.

LA ADMINISTRACIÓN SE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

## **10) NEGOCIACIONES:**

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

---

**11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):**

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.

**12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:**

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según muestra o no es entregada en tiempo, la unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

**13) GARANTÍA:**

Aquellos oferentes cuyas ofertas superen el monto máximo establecido para las Licitaciones Abreviadas deberán presentar con carácter obligatorio depósito de garantía de mantenimiento de oferta por una suma de \$188.320 (ciento ochenta y ocho mil trescientos veinte) que equivalente al 2% del monto máximo establecido para las LA.

Los adjudicatarios cuyo monto de adjudicación supere el 40% del monto máximo de la LA deberán presentar dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva, depósito de garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al 5% de la adjudicación por el periodo inicial del contrato que deberá renovarse en caso de prórroga.

Tanto los depósitos de mantenimiento de oferta como de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de seguro, a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la institución existen fondos depositados en moneda nacional o en dolares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento la misma no deberá ser inferior a cinco cincuenta días en el caso del depósito de mantenimiento de oferta y de un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento.

En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

---

#### **14) INCUMPLIMIENTOS:**

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

**Primer incumplimiento:** el descuento equivalente a suministros no cumplidos o en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

**Segundo incumplimiento:** descuento equivalente a suministros no cumplidos más una multa equivalente al 50% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

**Tercer incumplimiento:** descuento equivalente a suministros no cumplidos más multa equivalente al 100% del descuento a efectuarse o en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

**SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION DEL HOSPITAL SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-**

#### **15) EVALUACIÓN DEL CONTRATO:**

Sin perjuicio de las evaluaciones que se realicen durante la vigencia del presente contrato, al finalizar el mismo, la Dirección de la Unidad Ejecutora o quién esta disponga, realizará un informe detallado y fundamentado de evaluación del cumplimiento del contrato, el que se comunicará por escrito al adjudicatario, se incorporará en los antecedentes de la presente contratación y se archivará copia en la Unidad Ejecutora estando disponible para consulta por todas las Unidades de ASSE.

#### **16) COMUNICACIONES:**

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego

➤ **Contacto:**

- Administración: int. 403 mail: [administracion.pasteur@asse.com.uy](mailto:administracion.pasteur@asse.com.uy)
- Licitaciones: int. 314 mail: [licitaciones.pasteur@asse.com.uy](mailto:licitaciones.pasteur@asse.com.uy)

#### **RIGEN PARA ESTE LLAMADO:**

- **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
- **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** Ley N° 18,381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.



- 
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.
  - **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
  - **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
  - **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

➤ **IMPORTANTE:**

- Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:  
[www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)
- No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

**Anexo I**

Item 1 Caja cirugía CMF

Descripción	Cant.
<b>Grosor 0.5 Blue</b>	
Placa anatómica p/base orbitaria, peq., grosor 0.3mm, TP	1
Placa en H, 11 orificios, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en L, 2+3, orificos, izquierda, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en L, 2+3, orificos, derecha, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en L, 3+4 orificios, izquierda, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en L, 3+4 orificios, derecha, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en T, 3+4 orificios, grosor 0.5mm, TP	1
PI- L 4+6 aguj izq G0.5 Ti	1
PI- L 4+6 aguj dcha G0.5 Ti	1
Placa p/reborde orbitario, 12 orificios, grosor 0.5mm, TP	1
PI-adapt 6 aguj G0.5 Ti	1
PI-adapt 8 aguj G0.5 Ti	1
Placa de adaptación, 20 orificios, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en Y, 3 orificios, grosor 0.5 mm, TP	1
Placa en doble Y, 6 orificios, grosor 0.5mm, TP	1
Placa poligonal, 4 orificios, 5x10mm, grosor 0.5mm, TP	1
Placa poligonal, 4 orificios, 10x10mm, grosor 0.5mm, TP	1
Placa en X, 4 orificios, grosor 05.mm, TP	1
<b>Grosor 0.7</b>	
PI- en Y 3 aguj G0.7 Ti	1
PI- en X 4 aguj G0.7 Ti	1
<b>Grosor 0.8</b>	
Placa en H, 11 orificios, grosor 0.8mm, TP	1
Placa en L, 2+3 orificios, izquierda, grosor 0.8mm, TP	1
Placa en L, 2+3 orificios, derecha, grosor 0.8mm, TP	1
Placa en L, 3+4 orificios, izquierda, grosor 0.8mm, TP	1
Placa en L, 3+4 orificios, derecha, grosor 0.8mm, TP	1
Placa en T, 3+4 orificios, grosor 0.8mm, TP	1
Placa de adaptación, 20 orificios, grosor 0.8 mm, TP	1

PI- p/reborde-orb 12 ag. G0.8 Ti	1
PI-adapt 6 aguj G0.8 Ti	1
PI-adapt 8 aguj G0.8 Ti	1
Pl. rejilla 38X45, grosor 0.6 mm, dorada. TP	1
Placa rejilla 1.3 38x45mm, grosor 0.4, azul. TP	1
Placa malla 1.3 p/base orbit G0.2 Ti. VIOLETA	1
Placa malla 1.3 p/base orbit G0.3 Ti. AZUL	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autoperforante, L4mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autoperforante, L5mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autoperforante, L6mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autoperforante, L8mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autorros, 4mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autorros, 5mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autorros, 6mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autorros, 8mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autorros, 10mm	1
Tornillo de Ø 1.5 mm, autorros, 12mm	1
Torn. Emergencia de Ø 1.8 mm, autorros. L4mm	1
Torn. Emergencia de Ø 1.8 mm, autorros. L6mm	1
Torn. Emergencia de Ø 1.8 mm, autorros. L8mm	1
Torn. Emergencia de Ø 1.8 mm, autorros. L10mm	1
Torn. Emergencia de Ø 1.8 mm, autorros. L12mm	1
Pieza destornillador, mediana, 76mm, hex	1
Pieza destornillador,larga L96,hex	1
Pieza destornillador, con vaina sujecc, corta	1
Pieza destornillador, con vaina sujecc, larga	1
Broca ø 1.25 mm, L80 mm 2 aristas	1
Broca ø 1.1 mm, L44.5/8 mm, anclaje	1
Broca ø 1.1 mm, L44.5/6 mm, anclaje	1
Broca ø 1.1 mm, L44.5/4 mm, anclaje	1
Tornillo IMF ø2.0, Long 8mm. Acero	1

## Item 2 Caja cirugía de mano

DETALLE	CANTIDAD
Módulo LCP Compact Hand 1.5, con tapa	1
Placa LC-DCP Condilar 1.5, 6 agujeros, L36mm. Izquierda	1
Placa LC-DCP Condilar 1.5, 6 agujeros, L36mm. Derecha	1
Placa LCP 1.5 recta, 4 aguj., L23mm, TP	1
Placa de 1.5, recta, 6 aguj., <b>L29mm</b> , TP	1
Placa LCP 1.5 recta, 6 aguj., <b>L36mm</b> , TP	1
Placa de bloqueo 1.5, recta, 12 aguj., L59mm, TP	1
Placa de bloqueo en T, cuerpo 8 aguj., cabeza 3 aguj., TP	1
Placa de bloqueo en T, cuerpo 8 aguj., cabeza 4 aguj., TP	1
Placa rejilla bloqueo 1.5, 8 aguj., en ángulo oblicuo, izq., TP	1
Placa rejilla bloqueo 1.5, 8 aguj., en ángulo oblicuo, derecha, TP	1
Placa de bloqueo en Y 1.5,cuerpo 8 agujeros, cab. 3 aguj., TP	1
Placa condilar de bloqueo 1.5, cuerpo 6 agujeros, cab. 2 aguj., TP	1
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 6mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 7mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 8mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 9mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 10mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 11mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 12mm	4
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 13mm	6
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 14mm	6
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 15mm	6
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 16mm	6
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 18mm	2
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 20mm	2
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 22mm	2
Torn. cortical ø1.5, autorrosc, TAN. L 24mm	2
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 6mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 7mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 8mm	6

Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 9mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 10mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 11mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 12mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 13mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 14mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 15mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 16mm	6
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 18mm	4
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 20mm	4
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 22mm	4
Torn. bloqueo ø1.5, autorrosc, TAN. L 24mm	4
Módulo LCP Compact Hand 2.0, con tapa	1
Minipl. 2.0 en H, 4 agujeros. TP	1
Pl. de adaptación 2.0, 12 agujeros. TP	2
Pl. LC-DCP recta 2.0, 4 agujeros. TP L 27mm	1
Pl. LC-DCP recta 2.0, 5 agujeros. TP L 33 mm	1
Pl. LC-DCP recta 2.0, 6 agujeros. TP L 39 mm	1
Pl. LC-DCP recta 2.0, 7 agujeros. TP L 45 mm	0
Pl. LC-DCP Condilar 2.0, 6 aguujeros, L39mm. Izquierda	1
Pl. LC-DCP Condilar 2.0, 6 aguujeros, L39mm. Derecha	1
Pl. LCP 2.0 recta, 4 agujeros. TP. L 31mm	1
Pl. LCP 2.0 recta, 5 agujeros. TP. L 38mm	1
Pl. LCP 2.0 recta, 6 agujeros. TP. L 45mm	1
Pl. LCP 2.0 recta, 7 agujeros. TP. L 52mm	1
Pl. LCP 2.0 recta, 10 orificio, L 73mm	1
Pl. condilar LCP 2.0, 2/7 agujeros. TP	1
Pl. en T 2.0 adaptacion 3 + 8 orificios	1
Pl. LCP 2.0 en T, 3/7 agujeros. TP	1
Pl. LCP p/corrección rotación, cpo 5 aguj, cab 2 aguj, TP	1
Pl. LCP p/corrección rotación, cpo 4 aguj, cab 2 aguj, TP	1
Pl. LCP 2.0 p/cúbito distal c/ganchos, 7 aguj.,	2
Pl.LCP 2.0 - 2/7	1
Torn. cortical Std. ø 2.0, autorrosc. TAN. L6 mm	4

Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L7 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L8 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L9 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L10 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L11 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L12 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L13 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L14 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L16 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L18 mm	4
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L20 mm	3
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L22 mm	3
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L24 mm	3
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L26 mm	3
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L28 mm	3
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L30 mm	3
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L32 mm	2
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L34 mm	2
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L36 mm	2
Torn. cortical Std. $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L38 mm	2
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 6 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 7 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 8 mm	3
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 9 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L10 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L11 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L12 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L13 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 14 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 16 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 18 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 20 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 22 mm	4
Torn. de Bloqueo LCP $\varnothing$ 2.0, autorrosc. TAN. L 24 mm	4

Torn. de Bloqueo LCP ø2.0, autorrosc. TAN. L 26 mm	3
Torn. de Bloqueo LCP ø2.0, autorrosc. TAN. L 28 mm	3
Torn. de Bloqueo LCP ø2.0, autorrosc. TAN. L 30 mm	3

## Item 3 Caja cirugía mandíbula

Descripción	Cant.
PI-lambda subcond- dcha 7 aguj	1
PI-lambda subcond- izq 7 aguj	1
PI-trapezoidal subcond- peq 4	1
<b>Grosor 1.0</b>	
Miniplaca de tensión, esp. central,2+2 orif.	2
Miniplaca de tensión, esp. central,3+3 orif.	2
Placa de adaptación, 20 orif.	1
Placa de rejilla, curva, 8 orif.	2
Miniplaca de tensión, esp. Cental ancho 2+2 orif.	2
<b>Grosor 1.25</b>	
Placa, semilunar, 2+2 orif.	2
Placa DCP® , 3+3 orif.	2
Placa DCP®, angulada, 3+3 orif.	2
Placa de adaptación, 12 orif.	1
<b>Grosor 1.5</b>	
Placa, recta,6 orif.	2
Placa, recta con espacio central 3 + 3 orif.	2
Placa, recta, 20 orif.	1
Placa, angulada, 3+3 orif.	2
Placa DCP® , 3+3 orif.	2
Tornillo cortical de Ø 2.0 mm, autorrosc., L5	12
Tornillo cortical de Ø 2.0 mm, autorrosc., L6	12
Tornillo cortical de Ø 2.0 mm, autorrosc., L8	12
Tornillo cortical de Ø 2.0 mm, autorrosc., L10	12
Tornillo cortical de Ø 2.0 mm, autorrosc., L12	12
Tornillo cortical de Ø 2.0 mm, autorrosc., L14	12
Tornillo LOCK de Ø 2.0 mm, autorros5	12

Tornillo LOCK de Ø 2.0 mm, autorros6	12
Tornillo LOCK de Ø 2.0 mm, autorros8	12
Tornillo LOCK de Ø 2.0 mm, autorros10	12
Tornillo LOCK de Ø 2.0 mm, autorros12	12
Tornillo LOCK de Ø 2.0 mm, autorros14	12
Tornillo emerg de Ø 2.4 mm, autorrosc., L6	7
Tornillo emerg de Ø 2.4 mm, autorrosc., L8	7
Tornillo emerg de Ø 2.4 mm, autorrosc., L10	7
Tornillo emerg de Ø 2.4 mm, autorrosc., L12	7
Tornillo emerg de Ø 2.4 mm, autorrosc., L14	7
Torn. cortical, Plus Drive, ø2.0, L 4 mm, autopperf. TAN	4
Torn. cortical, Plus Drive, ø2.0, L 6 mm, autopperfor. TAN	4
Torn. cortical, Plus Drive, ø2.0, L 8 mm, autopperfor. TAN	4
Tornillo IMF ø2.0, Long 8mm. Acero	6
Plantilla maleable para miniplaca de tensión	1
Plantilla maleable para miniplaca de tensión	1
Plantilla maleable para placa de adaptación	1
Plantilla maleable para placa DCP® ,	1
Plantilla maleable p/placa	1
Plantilla maleable para placa , semi	1
Plantilla maleable para placa , angu	1
Plantilla maleable para placa de adaptación	1
Plantilla maleable para placa , rect	1
Plantilla maleable para placa , rect	1
Plantilla maleable para placa , angu	1
Plantilla maleable para placa , semi	1
Plantilla maleable para placa DCP® ,	1



## Item 4 Motor

DETALLE	CANTIDAD
Vario Case para Air Pen	1
Tapa de acero p/ 68.000.000	1
Air Pen	1
Gatillo p/ Air Pen	1
Mango p/ cambio de instrumentos, para adaptadores	1
Manguera p/ Air Pen	1
Manguera p/ Air Pen	1
Adaptdor de Trépanos	1
Adaptador de Craneotomos	1
Vaina de protecc p/ fresa de trepanación $\varnothing$ 7.0 mm	1
Vaina de protecc p/ fresa de trepanación $\varnothing$ 12.0 mm	1
Arco de protección M, p/ adaptador de craneotomo	2
Fresa de Trepanación $\varnothing$ 7.0 mm	2
Fresa de Trepanación $\varnothing$ 12.0 mm	2
Adaptador anclaje dental p/APD	1
Adaptador J- Lacth para air pen	1
Adaptador AO/ASIF	1
Adaptador-agujas-Kirschner p/EPD+APD	1
Adapatador de sierra sagital, para EPD y APD	1
Adaptador de fresado M	1
Adaptador de fresado L	1
Adaptador de fresado L, angulado, para EPD y APD	1
Adaptador de fresado XL, 20°, para EPD y APD	1
<b>Adaptador para sierras (Cir. Ortognatica)</b>	<b>1</b>
<b>Sierras 13x6</b>	<b>1</b>
<b>Sierras 20x6 mm</b>	<b>1</b>
Hoja de sierra 18x4 0x0 38mm para sierra sagital	1
Hoja de sierra 31x6.0x0.38 mm para sierra sagital	1
Hoja de sierra 27x10x0.6 mm para sierra sagital	1
Hoja de sierra 22x12x0.38 mm para sierra sagital	1
Fresa esférica, $\varnothing$ 2.5 mm Mediana	1
Fresa esférica, $\varnothing$ 2.5 mm	1

Fresa esférica, $\varnothing$ 4.0 mm Mediana	1
Fresa esférica, $\varnothing$ 4.0 mm Larga	1
Fresa esférica, $\varnothing$ 8.0 mm	1
Fresa esférica, $\varnothing$ 1.0 mm, revest. Diamantado	1
Fresa-esfer, L, $\varnothing$ 1.0 revest. diamantado	1
Fresa esférica, $\varnothing$ 1.5 mm, revest. Diamantado	1
Fresa-esfer, M, $\varnothing$ 2.0 revest. diamantado	1
Fresa-esfer, L, $\varnothing$ 2.0 revest. diamantado	1
Fresa-esfer, M, $\varnothing$ 3.0 revest. diamantado	1
Fresa-esfer, L, $\varnothing$ 3.0 revest. diamantado	1
Broca $\varnothing$ 1.3 mm	1
Boca $\varnothing$ 1.5 mm	1
Fresa forma barrica, $\varnothing$ 4.0 mm M	1
Fresa forma barrica, $\varnothing$ 4.0 mm L	1
Fresa forma barrica, $\varnothing$ 6.0 mm, L cabeza 11mm	1

**Las cantidades son estimadas no encontrándose la Administración obligada a su adquisición total**

Anexo II

FORMULARIO DE ANTECEDENTES

**PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N.º /2020:**

**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:**

**ANTECEDENTES -OFERENTE**

<b>OBJETO DEL CONTRATO *</b>	
<b>LOCALIDAD/ DPTO DEL ÓRGANO CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE DEL ÓRGANO CONTRATANTE *</b>	
<b>TIPO DE CONTRATO *</b>	
<b>Nº</b>	
<b>AÑO</b>	
<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *</b>	
<b>NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO</b>	
<b>CARGO</b>	
<b>CONTACTO TELÉFONO *</b>	
<b>CONTACTO MAIL *</b>	
<b>OBSERVACIONES</b>	

REFERENCIA (\*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR

**Los oferentes deberán completar la planilla con datos de empresas, instituciones, etc a las cuales se la haya suministrado servicios similares.**

---

**Anexo III**  
**Declaración Jurada**

En relación con la Licitación Pública N.º /2019 Suministro de material médico quirúrgico, el que suscribe/..... representada por ..... en calidad de ....., declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

**Firma:**

**Nombre completo:**

**Documento de Identidad:**

**Nombre de la Empresa:**

**Calidad en la que firma:**

**Fecha:**

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.